



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ENMIENDA No. 1
29 de junio 2021

“ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS Y MOTOR ELECTRICO SUMERGIBLES PARA SER UTILIZADOS EN LA PROV. DUARTE, ACUEDUCTO MULTIPLE GENIMO LA ENEA, PROV. MARIA TRINIDAD SANCHEZ, ACUEDUCTO EL FACTOR (PTAP), LA PIONA Y LINEA 15 (PAYITA), PROV. DAJABON, ACUEDUCTO PALO BLANCO, PROV. BAHORUCO, ACUEDUCTO HONDURA, PROV. INDEPENDENCIA, ACUEDUCTO CERRO DE JIMANI Y GUAYABAL”

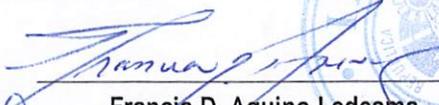
De acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 1.26, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones de PROCESO DE URGENCIAS. Referencia **INAPA-CCC-CP-2021-0024**, se modifica lo siguiente:

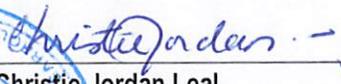
1-Se modifica las fichas técnicas

Todas las demás partes del Pliego de Condiciones mantienen todos sus efectos.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


Wellington Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo del INAPA
Presidente


Francisca D. Aquino Ledesma
Directora Financiera
Miembro


Christie Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Juan Miguel López Franco
Enc. Oficina de Acceso a la Información
Miembro


José Fermín Pérez
Enc. Departamento Jurídico
Miembro